

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXII Mexicali, Baja California, 10 de julio de 2015. No 33

Índice

SECCIÓN III

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE TURISMO

CONVENIO que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), y por otra parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con el objeto de elaborar y entregar el "Programa de Desarrollo Turístico para el Turismo Náutico del Estado de Baja California".....

3

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las Participaciones Federales y Estatales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Segundo Trimestre el cual comprende el periodo del 1ro. de abril al 30 de junio de 2015 y acumulado del año 2015.....

10

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA para la Recaudación de Contribuciones Municipales, que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, representado por el Secretario de Planeación y Finanzas, y por otra parte el Municipio de Mexicali, Baja California.....

14

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA para la Recaudación de Contribuciones Municipales, que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, representado por el Secretario de Planeación y Finanzas, y por otra parte el Municipio de Tijuana, Baja California.....

19

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA para la Recaudación de Contribuciones Municipales, que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, representado por el Secretario de Planeación y Finanzas, y por otra parte el Municipio de Ensenada, Baja California.....

23

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA para la Recaudación de Contribuciones Municipales, que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, representado por el Secretario de Planeación y Finanzas, y por otra parte el Municipio de Tecate, Baja California.....

28

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2015, Y ACUMULADO DEL AÑO 2015, DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACIÓN, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33, POR CONCEPTO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), Y DEL RAMO 36, POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES RELATIVAS A RECAUDACIÓN ESTATAL PARTICIPABLE ENTREGADAS EN ESE PERÍODO.

ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones I, VI, XVI, XXI y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 2, 8 y 10 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas, último párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, dentro del Eje "Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente" establece como objetivo consolidar la Gestión para Resultados en la Administración Estatal, donde se mejoran los esquemas de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, aunado a que los recursos públicos son orientados a programas y acciones que generan valor público.

Que asimismo, dicho Plan contempla el promover la adecuación de los esquemas de coordinación entre los tres órdenes de gobierno de cada uno de los Municipios del Estado.

Que la distribución de las participaciones federales a las haciendas públicas municipales y la colaboración administrativa entre las autoridades fiscales de los tres órdenes de Gobierno, han sido pilares fundamentales para el desarrollo económico de nuestro país, y por ende para el mejoramiento de nivel de vida de los Mexicanos.

Que la consolidación de esquemas de coordinación permanente entre el Estado y sus Municipios, basado en los principios fundamentales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, encuentra un sustento sólido para lograr el perfeccionamiento del verdadero federalismo fiscal en México.

Que de acuerdo al último párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, resulta necesario dar a conocer a los Municipios, el importe que se les entregó durante el trimestre respectivo por el Fondo de Participaciones que por ingresos federales les corresponden, así como también el importe de los ingresos federales relativos al Fondo de Fomento Municipal, y el total de los importes acumulados que por los mencionados conceptos se les ha suministrado durante el presente ejercicio fiscal.

En base a lo expuesto, y con la finalidad de darle mayor transparencia y seguridad a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California, respecto a las cantidades que esta Entidad les entrega de manera mensual por concepto de participaciones federales y del Fondo de Fomento Municipal, así como las relativas a las participaciones estatales, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y de Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, he tenido a bien ordenar la publicación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Segundo Trimestre el cual comprende el periodo del 1ro. de abril al 30 de junio de 2015, y acumulado del año 2015, correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos, sobre Automóviles Nuevos y Especial sobre Producción y Servicios, así como de las Aportaciones Federales del Ramo 33 entregadas en ese período, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son las siguientes:

(ANEXO III) PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015

NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	ART 4o-A FRACC 1 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL (GASOLINA)	SUBSIDIO FED. DE SEGURIDAD PUBLICA (SUBSEMUN)
Mexicali (abr)	76,867,329	11,961,196	1,023,349	17,973	1,380,623	5,405,313	3,543,848	0
Mexicali (myo)	64,618,919	9,692,710	1,037,927	18,567	1,507,879	3,109,738	3,778,868	44,795,814
Mexicali (jun)	57,162,159	7,704,659	1,033,458	20,954	1,071,218	2,995,689	3,654,480	0
Tijuana (abr)	140,690,210	21,892,567	1,455,818	25,568	2,526,953	9,893,340	5,725,447	0
Tijuana (myo)	118,271,956	17,740,559	1,476,557	26,413	2,759,869	5,691,751	6,105,145	45,000,000
Tijuana (jun)	104,623,852	14,101,830	1,470,199	29,809	1,960,650	5,483,007	5,904,183	0
Ensenada (abr)	30,159,677	4,693,097	382,374	6,716	541,701	2,120,830	1,713,379	0
Ensenada (myo)	25,353,890	3,803,033	387,821	6,937	591,632	1,220,137	1,827,006	34,101,061
Ensenada (jun)	22,428,154	3,023,001	386,152	7,830	420,303	1,175,389	1,766,867	0
Tecate (abr)	10,981,896	1,708,874	60,624	1,065	197,247	772,247	898,344	0
Tecate (myo)	9,231,988	1,384,780	61,488	1,100	215,428	444,282	957,920	6,095,930
Tecate (jun)	8,166,654	1,100,751	61,223	1,241	153,043	427,989	926,389	0
Rosarito (abr)	11,551,314	1,797,481	42,207	741	207,475	812,289	963,479	0
Rosarito (myo)	9,710,672	1,456,582	42,808	766	226,598	467,319	1,027,374	6,054,295
Rosarito (jun)	8,590,100	1,157,825	42,624	864	160,978	450,180	993,556	
TOTAL:	698,408,770	103,218,945	8,964,629	166,544	13,921,597	40,469,500	39,786,285	136,047,100

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2015			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTE
MEXICALI	19,075,449	125,015,736	144,091,185
TIJUANA	31,355,103	208,133,748	239,488,851
ENSENADA	24,396,576	62,294,616	86,691,192
TECATE	2,347,470	13,488,600	15,836,070
PLAYAS DE ROSARITO	2,410,398	12,099,192	14,509,590
TOTALES	79,584,996	421,031,892	500,616,888

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1ro. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTE
MEXICALI	38,150,898	250,031,472	288,182,370
TIJUANA	62,710,206	416,267,496	478,977,702
ENSENADA	48,793,152	124,589,232	173,382,384
TECATE	4,694,940	26,977,200	31,672,140
PLAYAS DE ROSARITO	4,820,796	24,198,384	29,019,180
TOTALES	159,169,992	842,063,784	1,001,233,776

SEGUNDO.- Las participaciones estatales correspondientes al período comprendido del 1ro. de abril al 30 de junio, y acumulado del año 2015, correspondiente a los Impuestos Estatales y el Fondo Compensatorio.

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2015			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	26,605,177	8,497,158	35,102,335
TIJUANA	43,143,716	15,649,481	58,793,197
ENSENADA	7,526,487	1,241,407	8,767,894
TECATE	2,255,646	4,762,715	7,018,361
PLAYAS DE ROSARITO	1,658,468	638,808	2,297,276
TOTALES	81,189,494	30,789,569	111,979,063

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1ro. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTES
MEXICALI	47,856,372	15,590,882	63,447,254
TIJUANA	77,797,052	29,187,131	106,984,183
ENSENADA	13,507,335	1,658,193	15,165,528
TECATE	4,068,099	8,666,461	12,734,560
PLAYAS DE ROSARITO	3,004,148	851,104	3,855,252
TOTALES	146,233,006	55,953,771	202,186,777

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 7 días del mes de julio de 2015, se emite el presente Acuerdo y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE


ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS